

CONVOCATORIA A ELECCIONES - PUBLICACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA), convoca a Elección de Autoridades de la Seccional Santa Fe NORTE para el día 02 de Agosto de 2023, por el período de mandato comprendido entre el 3/08/2023 y el 02/08/2027, en el horario de 8.00 a 12.00hs y conforme al siguiente procedimiento: 1º) Voto secreto y directo de todos los afiliados con antigüedad no menor a seis (6) meses al cierre del padrón; 2º) Se procederá a la elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de Seccional, cuyos cargos son los siguientes: Comisión Directiva: Secretario General de Seccional; Secretario Adjunto de Seccional; Secretario Gremial de Seccional, Secretario de Finanzas de Seccional, Secretario de Prensa y Difusión de Seccional, Secretario de Acción Social de Seccional, Secretario de Organización de Seccional, Secretario de Género y Equidad de Seccional, Secretario de Capacitación y de Médicos de Reciente Graduación de Seccional, Secretario de Especialidades Médicas de Seccional, Secretario de Actas, Pro Secretario Gremial, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente de Seccional. Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente; 3º) Conforme lo estipulado por el Art. 38 del Estatuto, la Comisión Directiva Nacional actuará como Junta Electoral a estos efectos; 4º) El pedido de oficialización de listas de candidatos deberá ser presentada ante la autoridad electoral y dentro del plazo que estipula el Estatuto de la entidad venciendo el mismo en fecha 09/06/2023 en el horario fijado por la Junta Electoral. A estos fines se habilitan las notificaciones y presentaciones electrónicas al correo juntaelectoral@sindicatomedico.org.ar; 5º) Los padrones provisorios de afiliados, a los fines de formalizar las reclamaciones que se estimare correspondan, serán puestos a disposición de los afiliados en la sede de AMRA Seccional Santa Fe NORTE sita en Avenida Presidente Perón N° 604, oficina 36 de Vera; 6º) Los padrones definitivos y las listas oficializadas, conforme lo estipula el Estatuto, serán exhibidos y se encontrarán a disposición de los afiliados en la sede sindical Seccional Santa Fe NORTE, en legal tiempo y forma; 7º) Lugares de Votación: MESA N° 1, con sede en la Seccional Santa Fe NORTE de AMRA, sita en Avenida Presidente Perón N° 604, oficina 36 de Vera; MESA N° 2, con sede en el Hospital Regional de Vera, sito en calle Soldado Gómez 2495 de Vera; MESA N° 3, con sede en

el Hospital Central de Reconquista, sito en Hipólito Yrigoyen 1951 de Reconquista; MESA N° 4, con sede en el SAMCO Avellaneda, sito en calle 16 340 de Avellaneda; MESA N° 5, con sede en el SAMCO Villa Ocampo, sito en calle Dr. Ferrán 2129 de Villa Ocampo; MESA N° 6, con sede en el SAMCO Calchaquí, sito en calle Estanislao López 951 de Calchaquí; MESA N° 7, en el SAMCO Tostado, sito en calle Vuelta de Obligado y Ruta 2 de Tostado; 8º) La representación femenina, conforme normativa vigente, en los cargos electivos no podrá ser inferior al Treinta por ciento (30%), siendo equivalente dicho porcentaje a cuatro (4) cargos en la Comisión Directiva y un (1) cargo en la Comisión Revisora de Cuentas; 9º) Las listas deberán ser avaladas por la firma del 3% (tres por ciento) de los afiliados empadronados, no pudiéndose avalar más de una lista. **COMISIÓN DIRECTIVA AMRA**